HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 353

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA PREOCUPACIÓN Y RECHAZO ANTE LA UTILIZACIÓN DE MECANISMOS EXCEPCIONALES DE REGULACIÓN FISCAL POR PARTE DE FUCIONARIOS PÚBLICOS NACIONALES O INTEGRANTES DE SU GRUPO FAMILIAR DIRECTO.-

353

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

21

San Isidro, 10 de Junio de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Las recientes informaciones periodísticas que dan cuenta de la adhesión de Bettina Julieta Angeletti, esposa del jefe de Gabinete de la Nación, Manuel Adorni, al régimen de regularización tributaria conocido como "Inocencia Fiscal", y;

CONSIDERANDO:

Que la transparencia, la publicidad de los actos de gobierno y la rendición de cuentas constituyen principios esenciales del sistema republicano;

Que diversos medios periodísticos informaron que la esposa del jefe de Gabinete nacional solicitó acogerse al régimen previsto por la Ley 27.799 para regularizar activos e ingresos previamente no exteriorizados;

Que la situación adquiere especial relevancia institucional por involucrar al núcleo familiar de uno de los principales funcionarios del Gobierno Nacional, quien además se encuentra bajo un intenso escrutinio público respecto de la evolución de su patrimonio y la presentación de su declaración jurada;

Que resulta incompatible con el discurso de austeridad, transparencia y lucha contra los privilegios que funcionarios públicos o su entorno directo puedan verse beneficiados por mecanismos excepcionales destinados a regularizar bienes o ingresos no declarados;

Que la confianza pública en las instituciones exige que quienes ejercen responsabilidades de gobierno se sometan a estándares éticos superiores a los exigidos al conjunto de la ciudadanía;

Que la igualdad ante la ley constituye un principio fundamental de nuestro orden constitucional y demanda evitar cualquier situación que pueda interpretarse como un tratamiento privilegiado para quienes detentan posiciones de poder;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

38

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

21

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su preocupación y rechazo ante la utilización de mecanismos excepcionales de regularización fiscal por parte de funcionarios públicos nacionales o integrantes de su grupo familiar directo, por considerar que tales situaciones afectan la confianza ciudadana en las instituciones democráticas.-

Artículo 2°: Manifestar la necesidad de fortalecer las políticas de transparencia, control patrimonial y acceso a la información pública respecto de quienes ejercen funciones de gobierno.-

Artículo 3°: Remitir copia de la presente resolución a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a la Oficina Anticorrupción para su conocimiento.-

Artículo 4°: De forma.-

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefania Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/6/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 18 de Junio de 2026

GABRIEL P. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 JUN 2026
Hora 10:32
RECIBIDO